

FE. RAUL CHAVEZ GASPAR
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017-MTC
Reg. N° 102
5 ABR. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Directoral

N° 178-2019-MTC/10

Lima, 5 de abril de 2019

VISTO; el Memorándum N° 029-2019-MTC/22 de fecha 15 de marzo de 2019 de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes, el Memorándum N° 248-2019-MTC/08 de fecha 14 de marzo de 2019 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 0010-2019-MTC/04.03 de fecha 13 de marzo de 2019 de la Oficina de Diálogo y Gestión Social; y, el Informe N° 195-2019-MTC/10.08 del 2 de abril de 2019 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/10 de fecha 10 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019";

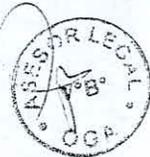
Que, a través de la Resolución Directoral N° 069-2019-MTC/10 de fecha 14 de febrero de 2019, en su artículo 1° se resuelve dejar sin efecto la Directiva N° 001-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019", aprobada por Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/10 de fecha 10 de enero de 2019, salvo en lo que concierne a la constitución y apertura de la Caja Chica, la asignación de los recursos del fondo, el reconocimiento de gastos durante los primeros días del ejercicio fiscal 2019; y, los Anexos 1 y 2 de la citada resolución directoral; y, en su artículo 2° se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019";

Que, con Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, se aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; consolidadas a través del Texto Integrado aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01 del 1 de marzo de 2019;

Que, por Resolución Ministerial N° 043-2019-MTC/01 de fecha 28 de enero de 2019, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a la estructura orgánica establecida en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MTC;

Que, a través del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se adecúa la organización y estructura orgánica de acuerdo a su Ley de Organización y Funciones, buscando con ello fortalecer la función pública, el ejercicio de su rectoría y el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de sus competencias;

Que, en virtud de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de su implementación, la cual entró en vigencia el 1 de marzo de 2019 con la designación de los directores de las nuevas unidades orgánicas, se aprecia que mediante Memorándum N° 010-2019-MTC/04.03 de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Diálogo y Gestión Social solicita la asignación de un fondo de caja chica para el presente ejercicio presupuestal por un monto ascendente a S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Soles) cuyos gastos serán afectados a la meta presupuestaria 216, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados; asimismo, con Memorándum N° 029-2019-MTC/22 de fecha 15 de marzo de 2019, la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes solicita la asignación de un fondo de caja chica para el presente ejercicio presupuestal por un monto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), cuyos gastos serán afectados a la meta presupuestaria 040, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados; que en ambos casos se destinarán para realizar gastos menores y urgentes;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de otro lado mediante Memorandum N° 0248-2019-MTC/08 de fecha 14 de marzo de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitó la asignación de un fondo de caja chica para el presente ejercicio presupuestal por un monto ascendente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), cuyos gastos serán afectados a la meta presupuestaria 094, Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados y se destinarán a realizar gastos menores y urgentes;

Que, conforme a lo indicado por la Oficina de Finanzas a través del Informe N° 195-2019-MTC/10.08 de fecha 2 de abril de 2019, es necesario incorporar en el Fondo de Caja Chica las metas presupuestales de los nuevos órganos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica en virtud de su solicitud; así como, excluir las metas presupuestales de aquellos órganos que ya no forman parte de la estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; implicando lo expuesto la modificación de los artículos 1° y 3° de la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/10, con la cual se constituyó el fondo de caja chica UE 001 – OGA MTC para el presente año, ya que el fondo de caja chica de la Sede Central disminuirá a S/ 533,500.00 (Quinientos treinta y tres mil quinientos y 00/100 Soles) y las sedes periféricas a S/ 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 Soles), resultando la sumatoria de ambos montos un total ascendente a S/ 561,500.00 (Quinientos sesenta y un mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, adicionalmente la Oficina de Finanzas precisa que, en virtud de lo expuesto, es necesario dejar sin efecto el numeral 6.3.4 de la Directiva N° 002-2019-MTC/10, así como toda referencia al mismo, resultando importante precisar que la conformidad de los gastos es otorgada por el Director, o quien haga sus veces, del órgano o unidad orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda; por lo que, son pasibles de modificación el literal f) del numeral 6.2.5, el literal a) del numeral 6.3.1 y el literal a) del numeral 6.3.3 del apartado 6 Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 002-2019-MTC/10;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011 que modifica la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; en las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

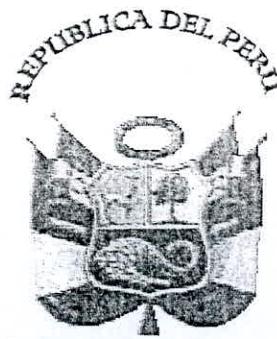
Artículo 1.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 006-2019-MTC/10 de fecha 10 de enero de 2019, con el siguiente texto:

“Constituir la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un monto total ascendente S/ 561,500.00 (Quinientos sesenta y un mil quinientos y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados; S/ 533,500.00 (Quinientos treinta y tres mil quinientos y 00/100 Soles) para la Sede Central y S/ 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 Soles) para las Sedes Periféricas; para atender gastos menudos que demanden su cancelación inmediata, para el Ejercicio Presupuestal 2019.”

Artículo 2.- Modificar los Anexos N° 1 y N° 2 de la Resolución N° 006-2019-MTC/10 de fecha 10 de enero de 2019, quedando estructurados conforme a los cuadros que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto el numeral 6.3.4 del acápite 6.3. Gastos de Movilidad Local del apartado 6 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-MTC/10 “Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019”, aprobada con Resolución Directoral N° 069-2019-MTC/10; y, toda referencia que se haga al mismo; debiendo considerarse las metas presupuestales consignadas en el Anexo N° 2 adjunto a la presente resolución;





Resolución Directoral

N° 178-2019-MTC/10

Lima, 5 de abril de 2019

Artículo 4.- Modificar el literal f) del numeral 6.2.5 del acápite 6.2 Rendición del Fondo del apartado 6 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019", aprobada con Resolución Directoral N° 069-2019-MTC/10, con el siguiente texto:

"(...)

6.2 RENDICIÓN DEL FONDO

"(...)

6.2.5 Para fines de control y verificación interna, los comprobantes de pago señalados en el párrafo anterior deberán cumplir con lo siguiente:

"(...)

f) Al anverso de dicho original se consignarán necesariamente en señal de conformidad, la rúbrica del Director (o quien haga sus veces) del Órgano o Unidad Orgánica del MTC según corresponda."

Artículo 5.- Modificar el literal a) del numeral 6.3.1 del acápite 6.3 Gastos de Movilidad Local del apartado 6 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019", aprobada con Resolución Directoral N° 069-2019-MTC/10, con el siguiente texto:

"(...)

6.3 GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL

6.3.1 Se reconocerán aquellos gastos por movilidad local correspondientes a comisiones de servicios realizadas dentro del horario laboral, siempre y cuando se adjunten o se cumplan con las siguientes condiciones:

a) Formato denominado "Recibo de Movilidad Local", según el Anexo N° 03 autorizado en la presente Directiva, pudiendo hacerlo a través del SIGA o de algún otro medio impreso; este formato deberá estar autorizado y firmado en señal de conformidad, por el Director (o quien haga sus veces) del Órgano o Unidad Orgánica del MTC según corresponda.

"(...)"

Artículo 6.- Modificar el literal a) del numeral 6.3.3 del acápite 6.3 Gastos de Movilidad Local del apartado 6 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-MTC/10 "Directiva de Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Administración General, período 2019", aprobada con Resolución Directoral N° 069-2019-MTC/10, con el siguiente texto:

"(...)

6.3 GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL

6.3.3 Para el reconocimiento de los gastos por movilidad local en los supuestos establecidos en el numeral precedente, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formato denominado "Recibo de Movilidad Local", según el Anexo N° 03 autorizado en la presente Directiva, en el cual se consignará el distrito del domicilio del funcionario o servidor, registrado en la base de datos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Este formato deberá estar firmado en señal de conformidad por el Director (o quien haga sus veces) del Órgano o Unidad Orgánica del MTC según corresponda.

"(...)"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 7.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a las dependencias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como a los servidores encargados únicos del manejo del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente resolución directoral en la página web institucional (www.mtc.gob.pe), así como en el Registro de Directivas ubicado en la Intranet del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese


.....
Lic. LILYAN PÉREZ BARRIGA
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Administración





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RAUL CHAVEZ GASPAR
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017-MTC/01

ANEXO 1

Reg. N° 107

05.ABR.2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 178-2019-MTC/01
APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL AÑO FISCAL 2019

N° ORDEN	Oficinas Sede Central (Fuente de Financiamiento: RDR)	Monto de Apertura S/	Responsables
1	Despacho Ministerial	15,000.00	Titular: Jesús Antonio Martínez Leiva Suplente: Katty Rosario Jordan Onari
2	Despacho Viceministerial de Transporte	12,000.00	
3	Secretaría General	3,000.00	
4	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	30,000.00	
5	Procuraduría Pública	8,000.00	
6	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	15,000.00	
7	Oficina General de Administración - OGA	10,000.00	
8	Oficina de Finanzas	50,000.00	
9	Oficina de Abastecimiento	50,000.00	
10	Oficina General de Tecnología de la Información	10,000.00	
11	Oficina de Patrimonio	15,000.00	
12	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	10,000.00	
13	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	7,000.00	
14	Dirección General de Asuntos Ambientales	15,000.00	
15	Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación - CIAA	3,000.00	
16	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	10,000.00	
17	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres	5,000.00	
18	Órgano de Control Institucional	5,000.00	
19	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	70,000.00	
20	Despacho Viceministerial de Comunicaciones	3,500.00	
21	Dirección General de Aeronáutica Civil	40,000.00	
22	Dirección General de Autorizaciones en Transporte	40,000.00	
23	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	8,000.00	
24	Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	30,000.00	
25	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	10,000.00	
26	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	40,000.00	
27	Centro de Operaciones de Emergencia - COE	3,000.00	
28	Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV	5,000.00	
29	Oficina de Diálogo y Gestión Social	1,000.00	
30	Oficina General de Asesoría Jurídica	5,000.00	
31	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transporte	5,000.00	
TOTAL SEDE CENTRAL		533,500.00	



N° DE ORDEN	Oficinas Periféricas (Fuente de Financiamiento: RDR)	Monto de Apertura S/	Responsables
1	Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes - Periférica de Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	8,000.00	Titular: Adolfo Andrés Recuay Meza Suplente: Heber Edson Calderón Saico
2	Dirección de Circulación Vial	20,000.00	Titular: Maricela del Rosario Chilce Oliva Suplente: Abel Grimaldo Merino Salcedo
TOTAL SEDES PERIFÉRICAS		28,000.00	

TOTAL GENERAL U.E. 561,500.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina General de Administración

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 178-2019-MTC/10

FELIX MONTE, RAUL CHAVEZ GASPAR
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017-MTC/01

APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL AÑO FISCAL 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 ABR. 2019

N° Orden	Oficinas Sede Central (Fuente de Financiamiento: RDR)	Meta SIAF	CCP	Monto de Apertura S/.
1	Despacho Ministerial	0082	0037	15,000.00
2	Despacho Viceministerial de Transporte	0084	0090	12,000.00
3	Secretaría General	0081	0134	3,000.00
4	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	0085	0182	30,000.00
5	Procuraduría Pública	0097	0171	8,000.00
6	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	0077	0084	15,000.00
7	Oficina General de Administración - OGA	0090	0157	10,000.00
8	Oficina de Finanzas	0089	0035	50,000.00
9	Oficina de Abastecimiento	0087	0089	50,000.00
10	Oficina General de Tecnología de la Información	0091	0135	10,000.00
11	Oficina de Patrimonio	0092	0033	15,000.00
12	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	0031	0033	10,000.00
13	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	0029	0145	7,000.00
14	Dirección General de Asuntos Ambientales	0119	0099	15,000.00
15	Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación - CIAA	0025	0143	3,000.00
16	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	0080	0138	10,000.00
17	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres	0079	0132	5,000.00
18	Órgano de Control Institucional	0098	0097	5,000.00
19	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	0088	0180	70,000.00
20	Despacho Viceministerial de Comunicaciones	0083	0101	3,500.00
21	Dirección General de Aeronáutica Civil	0037	0058	40,000.00
22	Dirección General de Autorizaciones en Transporte	0030	0026	40,000.00
23	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	0124	0092	8,000.00
24	Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	0006	0075	30,000.00
25	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	0114	0191	10,000.00
26	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	0123	0098	40,000.00
27	Centro de Operaciones de Emergencia - COE	0086	0170	3,000.00
28	Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV	0121	0094	5,000.00
29	Oficina de Diálogo y Gestión Social	0218	1124	1,000.00
30	Oficina General de Asesoría Jurídica	0094	1033	5,000.00
31	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transporte	0040	1176	5,000.00
TOTAL SEDE CENTRAL S/				533,500.00

N° Orden	Oficinas Periféricas (Fuente de Financiamiento: RDR)	Meta SIAF	CCP	Monto de Apertura S/.
1	Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes - Periférica de Ferrocarril Huancayo - Huancavelica	0064	0020	8,000.00
2	Dirección de Circulación Vial	0056	0004	20,000.00
TOTAL SEDES PERIFÉRICAS S/				28,000.00

TOTAL GENERAL U.E.

561,500.00

